



CONCEDE AUMENTO DE PLAZO EN INVESTIGACIÓN SUMARIA
ORDENADA POR D.A. N° 2.480/2018, POR RECLAMO DE LOS APODERADOS
DE LA ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ D-1228.

Huepil, 28 de Agosto de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 2480 /2018

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el D.O. el 26 de Julio de 2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios del Estado.
- d) El decreto Alcaldicio N° 2.480 del 16 de Agosto de 2018 que ordena investigación sumaria, y designa Fiscal.
- e) La carta registro N° 3194 de fecha 24.08.2018 del fiscal investigador, por el cual solicita ampliación de plazo para realizar la investigación sumaria, con la finalidad de poder realizar todos los proceso necesarios para efectuar dicha investigación, debido a que por motivos laborales propios de la función, no se ha podido llevar a cabo la misión encomendada.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE, aumento de plazo de diez días hábiles a contar de la notificación y entrega del presente decreto, para dar termino a la Investigación Sumaria ordenada por Decreto Alcaldicio N° 2.480 del 16 de agosto de 2018.
2. Anótese, Comuníquese y Archívese.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRANCISCO JAVIER DUENAS ÁGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Sr. Carlos Cáceres Guzmán (Fiscal)
- Dirección Comunal de Educación (SIAPER)